

ALGUNOS ASPECTOS DE LA REPUBLICA NEGRA DE HAITI

Decir que Haití es una República Negra podría parecer una proposición superficial e inocua. Mas no lo es tanto si nos paramos a reflexionar sobre el hecho de que Haití saca su razón de ser, lo más íntimo de su alma, de su condición de República Negra. Quiero decir que no es cualidad adjetiva ni mero accidente histórico el que esta minúscula República antillana esté poblada por negros; es, por el contrario, la razón misma de su existencia la sustancia de su Historia, el *leit-motif* de su literatura, la explicación de su legislación y, en cierto sentido, el motivo de sus males.

La condición de «Blanca» dió, principalmente, nacimiento a la República de Costa Rica, frente al mestizaje dominante en los vecinos estados centroamericanos. Y, sin embargo, su caso no es semejante, en sentido opuesto, al de Haití, ya que en Costa Rica no quedaban *ab origine* excluidos de la colectividad los «no blancos». En Haití sí lo son los «no africanos» y he ahí la singularidad, la razón de su unicidad en el Continente Americano. Y no digo en el mundo entero porque la africana República de Liberia, por una comunidad de origen con Haití, parte de idénticos principios ideológicos que igualmente han de condicionar su vida. De esa singularidad nace el interés extraordinario que tiene desde el punto de vista humano cuanto a Haití concierne y la curiosidad que en el mundo despierta (1).

(1) Sorprende, a primera vista, el gran número de obras que sobre un país tan pequeño como Haití se han escrito, sobre todo a partir de la ocupación norteamericana, hecho en sí solo que no justificaría este interés, pues no fué el único país ocupado. Los españoles no han figurado entre los que más curiosidad han demostrado por este país, pues, que yo sepa,

Por lo dicho podría parecer que Haití es una República xenófoba. Nada más falso. Hoy día Haití no es xenófobo, sino al contrario, acogedor y amable con el extranjero. Ciertamente fué hosco e incluso agresivo con lo foráneo en los albores de su Independencia y durante una buena parte del siglo XIX. Pero ha dejado de serlo y hoy se encuentra encuadrado en la comunidad internacional sin fobia alguna excesivamente acusada.

Nacido de la antítesis negro-blanco, la República de Haití hizo de su animosidad contra este último, la razón de su existencia como nación libre y soberana (2). Perdida la inicial virulencia y odio destructivo, conserva todavía, y conservará siempre, su condición de «Negra» como patrimonio de sus mayores al que ni quiere ni puede renunciar.

Hecha esta advertencia, veamos cómo se refleja en algunos aspectos nacionales.

EL DERECHO DE EXTRANJERÍA

Un somero examen de las diversas Constituciones haitianas nos pone inmediatamente de relieve la exclusión sistemática del blanco de la sociedad. Dicha exclusión fué en un principio absoluta, total; el blanco, en los albores de la Nación haitiana era, sin ambages, un ilota.

Pasando por alto la llamada Constitución de 1801, obra de Toussaint Louverture cuando Haití era todavía la «Colonie française de Saint-Domingue» y él mismo Gobernador General, Constitución que no obtuvo nunca la sanción del Directorio francés,

sólo dos autores (ambos diplomáticos) se han dedicado a Haití: DON MARIANO ALVAREZ, Ministro de España a fines del pasado siglo, y el Consejero de Embajada DON FULGENCIO VIDAL Y SAURA, que fué Encargado de Negocios de España en Puerto Príncipe de 1949 a 1951 (*Haití, primer Estado negro*. Madrid, 1953). Recientemente el Instituto de Cultura Hispánica ha demostrado una vez más su amor hacia cuanto a América se refiere al publicar la excelente obra del norteamericano RICARDO PATTE: *Haití, pueblo afroantillano* (Madrid, 1956).

(2) Israel y Pakistán han nacido igualmente de la antítesis Islam-Judaísmo e Islam-Budismo, antítesis que da fuerza y razón de ser a su naciente nacionalismo. Mas no hace falta ser profeta para ver en un futuro más o menos próximo sustituidas estas antítesis por una síntesis.

Haití ha tenido hasta la fecha (3) 22 Constituciones (4), seis de las cuales (5) son meras revisiones de las anteriores y otras dos no han regido nunca por diversos motivos (6).

Basadas todas ellas, como era de rigor, en la Declaración de los Derechos del Hombre, nada original contienen en su parte orgánica sobre las demás Constituciones de su tiempo. En la parte dogmática se leen, en las primeras, algunos de aquellos preceptos ingenuos propios de la época (7), tales como: «Nadie es digno de ser haitiano si no es buen padre, buen hijo, buen esposo y, sobre todo, buen soldado» (8), o «Los esposos que practiquen las virtudes que exige su estado serán siempre distinguidos y especialmente protegidos por el Gobierno» (9), o «Quien viola abiertamente las leyes se declara en estado de guerra con la sociedad» (10).

Pero los más significativos para nuestro estudio son los artículos, infaliblemente presentes en todas las Constituciones, por los que se excluye a los blancos de la colectividad haitiana y, concretamente, de la propiedad de bienes. El precepto originario es el artículo 12 de la Constitución de 1805, llamada de Dessalines, que dice: «*Aucun blanc, quelle soit sa nation ne mettra le pied sur ce territoire à titre de maître ou de propriétaire et ne pourra à l'avenir y acquérir aucune propriété*». Quedaban tan sólo excluidos de este precepto general las mujeres blancas nacionalizadas haitianas con anterioridad y los alemanes y polacos (11) que, procedentes del ejército de Leclerc, se habían establecido en el país y adquirido la nacionalidad haitiana (art. 13).

Con idéntico texto este artículo queda reproducido en todas las sucesivas Constituciones del siglo XIX sin variar un ápice en su rigor y aun extremándolo, pues con el fin de evitar fraudes al

(3) Agosto de 1957.

(4) Son las de 1805, 1806, 1807, 1811, 1816, 1843, 1846, 1849, 1859, 1867, 1874, 1879, 1886, 1889, 1896, 1918, 1927, 1932, 1935, 1939, 1946 y 1950.

(5) Las de 1849, 1859, 1886, 1889, 1927 y 1932.

(6) Las de 1806 y 1896.

(7) Recuérdese el famoso artículo 6 de la española Constitución de 1812.

(8) Artículo 9 de la Constitución de 1805.

(9) Artículo 38 de la Constitución de 1806.

(10) Artículo 24 de la Constitución de 1816.

(11) Todavía pueden verse en el Sur del país campesinos de tez bastante clara, descendientes de dichos expedicionarios de los ejércitos de Napoleón.

espíritu de la ley adquiriendo la nacionalidad haitiana, se prohíbe incluso que el blanco adquiriera dicha nacionalidad. Así la de 1843 (artículo 8) dice: «Ningún blanco podrá adquirir la cualidad de haitiano ni el derecho de poseer inmueble alguno en Haití». En esta Constitución se especificaba que solamente podrían ser haitianos «los africanos e indios y sus descendientes» (art. 7). Observemos, pues, cómo se extrema la tesis anticaucásica al dar privilegios frente al blanco incluso al indio precolombino. Idéntico principio vemos en las Constituciones de 1846 (arts. 6 y 7), 1849 (ídem), 1867 (arts. 4 y 5), 1874 (arts. 5 y 7), 1879 (arts. 4 y 6), 1889 (art. 5) y 1896 (art. 6).

He dicho *todas* las Constituciones y ello no es absolutamente exacto. Existe la excepción de las de 1807 y 1811 cuya razón, así como la del precepto general pasamos a explicar.

No sería justo decir que la exclusión del blanco de la vida del país se debiera exclusivamente a odio al mismo por parte de los Constituyentes haitianos. Algo había, ciertamente, pues recuérdese el origen de esta República que nació de la única sublevación de esclavos contra señores que haya triunfado en la Historia. «Blanco» equivalía a «colono» y el recuerdo de la esclavitud era todavía demasiado reciente.

El retorno del blanco, al que sabían superior en medios materiales, suponía para el haitiano la pérdida de las tierras que por entonces ya había adquirido como premio a sus campañas de la guerra de la Independencia. Y podían, lógicamente, suponer que como propietario iba a volver, pues, ¿qué otro recurso, sino la tierra, podía ofrecer el Haití de 1804 arrasado por veinte años de lucha sin cuartel?

Por eso, dice Corvington (12), por «excesiva y anormal que haya podido parecer la legislación haitiana respecto al extranjero, el elemento necesidad obligaba imperativamente a mantener aquel criterio como una de las principales medidas de salvaguardia de la independencia nacional haitiana».

Mas hay que tener en cuenta otro hecho. Haití se encontró aislado del resto del mundo durante muchos años al no reconocer Francia su independencia hasta 1825 (y aun entonces bajo condi-

(12) H. CORVINGTON: *Etude sur la condition juridique de l'étranger en Haiti envisagée sous l'aspect des droits réels immobiliers, de 1804 à 1934* (1934), pág. 32.

ciones poco menos que leoninas al fijar la cuantía de la indemnización que había de pagar) y al quedar prácticamente excluido de la Comunidad de Repúblicas Americanas al sufrir los haitianos la vejación en el Congreso de Panamá de 1826, donde se reunieron todas las flamantes nuevas Repúblicas, no solamente de no ser reconocida su independencia por los Estados Unidos, sino incluso verse obligados a abandonar el Congreso bajo la amenaza norteamericana de retirar su Delegación.

Sabían los Constituyentes que tal orillamiento obedecía a su condición de negros, pues no se olvide que hasta la Guerra de Secesión existió la esclavitud en Norteamérica y de aquí partía la general animadversión que contra ellos se respiraba en el Continente americano. Norteamérica temía que una excesiva consideración con Haití diera alas al movimiento abolicionista ya por entonces pujante en la Unión.

Hubo, no obstante, un Gobernante de los primeros tiempos, el Rey Henri Christophe, que no participó nunca de esta idea de exclusión sistemática del blanco. Christophe era negro, como Dessalines, y reinó en el Norte del país mientras en el Sur se constituyó una República que presidió Pétion, mulato. La personalidad de Christophe es indudablemente interesante, y su megalomanía (simbolizada en la impresionante y faraónica Citadelle de Laferrière que mandó construir en las ruinas de su Palacio de Sans Souci, copia del de Federico de Prusia; en el mismo título de Rey que se otorgó, en la aristocracia que creó, etc.) tuvo mucho de constructiva. Quiso hacer de su reino un inmenso taller-cuartel, y percatándose de lo útiles que para ello podían resultarle los blancos si se establecían en su país, nada legisló contra ellos, sin que por ello escaparan a su control sus actividades.

En su Constitución de 1807 se decía que «el Gobierno garantiza solemnemente a los comerciantes extranjeros la seguridad de sus personas y de sus propiedades» (art. 41) e incluso en el artículo 42 se habla de «las ventajas de que gozan los extranjeros en Haití» (13). Preceptos como los anteriores no se encuentran en las demás Constituciones haitianas.

(13) Como dato curioso debe consignarse que incluso creó una iglesia propia a cuya cabeza puso a un Capuchino español que casualmente se encontraba en su Reino, llamado Brelle. Lo nombró Arzobispo de Haití y Gran Limosnero del Rey, asignándole un palacio y una renta de los bie-

Mas con la excepción antedicha (14), el legislador haitiano vió siempre más ventajas que inconvenientes en la exclusión del blanco. Se creó así, y como consecuencia, una especie de racismo que tiene su explicación más en la autodefensa o en el temor que en verdadero odio. Es lo que define el diplomático e historiador haitiano Dantès Bellegarde con su frase: «Notre racisme a été défensif et non agressif» (15).

Mas no se crea que la repetida exclusión legal (16) haya sido universalmente aceptada por los tratadistas haitianos como ventajosa. Desde fines del XIX existe una corriente de opinión entre algunos juristas en favor de su abolición mientras otro sector defiende el criterio histórico basándose en la frase de Portalis: «El legislador debe cuidar de no librar a los extranjeros, junto con una parte notable de la propiedad de la tierra, la influencia que ésta da a sus poseedores» (17).

La corriente abolicionista se apoyaba en el hecho de que aun siendo la prohibición absoluta, en la práctica se reduciría a nada (18) por los mil subterfugios legales y corrupciones a que históricamente se ha recurrido para permitir al extranjero establecerse en el país.

Otro argumento esgrimido era el de que solamente se liga uno

nes de su Sede Arzobispal. Tras esto pidió la aprobación papal, que nunca le llegó, siendo anunciada al pueblo la noticia de la siguiente forma: «Le roi d'Haiti eut la douleur de ne pas même recevoir une réponse de Sa Sainteté et passa outre» (Cfr. J. G. LEYBURN: *The Haitian people*, 1941, página 122).

(14) Debe señalarse el hecho, no accidental ciertamente, de que Christophe no era haitiano. Había nacido en la isla de Granada en 1767, de padres libres. Su arribada a la colonia de Saint Domingue fué puramente casual. Cfr. R. PATTEE: *Haití, pueblo afroantillano* (1956), pág. 126.

(15) D. BELLEGARDE: *Haití es ses problèmes* (1941), pág. 40.

(16) El Código civil haitiano recoge también el principio. Su artículo 450 dice: «Nul ne peut être propriétaire de biens fonciers en Haïti, s'il n'est haïtien».

(17) Cfr. LAURENT: *Dr. Civ. Int.*, vol. II, pág. 29. Algún visitante extranjero sostenía también la idea de que «son abolition provoquerait un soulèvement populaire», vid. P. REBOUX: *Blancs et Noirs* (1919), página 122.

(18) C. KERNIZAN: *Les étrangers et le droit de propriété immobilière. L'article 6 de la Constitution haïtienne de 1889 et ses conséquences en Droit privé* (1922), pág. 53.

a un país y se encariña con él cuando se posee en él tierra; de lo contrario sólo se viene al mismo para explotarlo (19).

Por ello sugerían no una abolición radical del precepto, pero sí ponerlo más en consonancia con las necesidades de tiempos más modernos; de lo contrario podía incluso volverse contra los intereses del país.

En 1913, los dos periódicos más importantes de Port-au-Prince (20), patrocinaron una encuesta pública sobre este tema, aunque no se llegó a resultados prácticos, entre otras razones por la ocupación norteamericana que tuvo lugar dos años más tarde. La cuestión hizo, no obstante, correr ríos de tinta. El notable jurista francés Renaud, que vino a Haití a instancias del Presidente Sténio Vincent a estudiar el régimen inmobiliario local, alude a ella en su documentada obra (21).

No se puede decir sobre este asunto que la posesión de un color de piel más o menos oscuro fuera por parte de los haitianos un determinante de sus ideas. Aunque de manera general los mulatos han visto de siempre con mejores ojos el establecimiento de los extranjeros en el país, durante todo el siglo XIX Haití ha sido alternativamente gobernado por negros y mulatos y el citado principio ha sido igualmente mantenido por unos que por otros. Incluso puede apreciarse bajo Pétion y Boyer (ambos mulatos) un mayor rigorismo en los textos legales.

La ocupación americana trajo para Haití grandes cambios en todos los órdenes. Mal podía el asunto que nos ocupa pasar inadvertido al Departamento de Estado de Washington, máxime figurando los capitales norteamericanos entre los más interesados en hacer inversiones en Haití. Por ello uno de los principales objetivos de la potencia ocupante fué la supresión del citado y mantenido principio de exclusión *a priori* del blanco.

El 5 de mayo de 1918 quedó sancionada la nueva Constitución de Haití. Su artículo 5 decía: «El derecho de propiedad inmobiliaria queda concedido al extranjero residente en Haití y a las

(19) Cfr. L. AUDAIN: *Le mal h'Haïti. Ses causes et son traitement* (1908), pág. 38, núm. 2.

(20) *Le Matin* y *Le Nouvelliste*.

(21) R. RENAUD: *Le régime foncier en Haïti* (1934). «Le maintien du régime d'exclusion institué par Desalines, mécontenta maints esprits éclairés. La question provoqua des polémiques, parfois assez âpres. L'opinion connut des remous violents», pág. 126.

sociedades formadas por extranjeros para las necesidades de su vivienda, de sus empresas agrícolas, comerciales, industriales o de enseñanza. Este derecho se extinguirá tras un período de cinco años después que el extranjero haya dejado de residir en el país o que hayan cesado las operaciones de aquellas compañías» (22).

Notemos primeramente cómo fué precisa una ocupación militar del país para que el tradicional criterio legal haitiano fuera abandonado. Mas pudiera pensarse que con el citado artículo 5, que suponía tal abandono, al permitir al extranjero la adquisición de inmuebles para su uso mientras residiera en el territorio haitiano, al menos el sector «abolucionista» quedaba satisfecho, ya que, según era su deseo, la autorización no era absoluta, sino sometida a ciertos requisitos. Pero no fué así, y la razón es la manera de llevarse a cabo la sanción de la Constitución de 1918.

La dignidad nacional y el amor propio haitianos se sintieron profundamente heridos por la ocupación del país por los Marines. A partir de este momento los más exaltados patriotas negaron validez jurídica a cuantos actos legales emanaron del Gobierno haitiano, al que consideraban prisionero del de Washington. Y el primero de ellos, la Constitución. En aquellos momentos ser «abolucionista» equivalía a ser «colaboracionista».

Al tropezar las autoridades norteamericanas de ocupación con una seria oposición por parte del Senado, que se negaba a adoptar el principio admisivo de los extranjeros a la propiedad inmobiliaria, las Cámaras Legislativas fueron disueltas. El proyecto de Constitución fué redactado por un «Conseil d'Etat» nombrado por el Ejecutivo y luego sometido a un simulacro de «referéndum». El Ejecutivo, a su vez, personificado en el Presidente Dartiguenave, había sido hechura de los Marines.

(22) Un Decreto de julio de 1920 fijó las normas para la aplicación de esta disposición constitucional, quedando definitivamente establecido el procedimiento en la ley de 13 de febrero de 1925, que en su art. 8 decía: «Tout étranger qui possède une propriété immobilière en Haïti et qui s'absente du territoire haïtien pendant une durée ininterrompue de 5 années, sera considéré comme déchu de son droit de propriété. En ce cas la propriété sera dévolue au Bureau des Successions vacantes pour être vendue conformément aux dispositions de l'article 12 de la présente loi. Le net produit de la vente sera versé au dit étranger ou à son représentant dûment autorisé».

Obsérvese que la anterior denominación legal «les blancs» ha sido sustituida por «les étrangers».

Por esta razón la citada Constitución de 1918 fué considerada por los haitianos (23) como elaborada en Washington. Y así, incluso el citado Kernizan, abolicionista declarado, niega validez jurídica al artículo 5.

No obstante, el criterio de esta Constitución se ha mantenido definitivamente ya que figura en todas las siguientes, incluso después de la evacuación de las tropas norteamericanas acaecida en 1934. La de 1927, considerada como revisión de la de 1918, conserva intacto el art. 5.

Solamente en las posteriores a ésta se observa un cierto endurecimiento frente al extranjero. Así, en la de 1932 (artículo 5) se reducía de cinco a dos años el plazo en el cual el extranjero que abandonase Haití, tenía que enajenar los bienes allí adquiridos en razón de su vivienda o sus empresas mercantiles o industriales. Este plazo fué nuevamente reducido a un año en la Constitución de 1935 (artículo 8).

Y llegamos a las dos últimas Constituciones, la de 1946 y la vigente de 1950. El espíritu de ambas es el mismo que el adoptado por las inmediatamente posteriores a la ocupación, elevándose, no obstante, de nuevo, el plazo a dos años para la enajenación.

La de 1946 convierte automáticamente al Estado en propietario de los bienes del extranjero tras el citado plazo de dos años (previa indemnización) no pudiendo éste tener más de una vivienda en cada localidad y habilitando a todo ciudadano haitiano a denunciar las violaciones de esta disposición «sous le bénéfice de certains avantages déterminés par la loi» (artículo 10).

La vigente de 1950 suprime estas «ventajas» al ciudadano, que queda, sin embargo, autorizado a denunciar las violaciones (24).

(23) Incluso los autores americanos lo reconocen (Vid. J. G. LEYBURN: *The haitian People*, 1941, pág. 228). Dicho autor llama «farsa plebiscitaria» el referéndum a que se sometió la Constitución que fué aprobada por 69.337 votos a favor y 335 votos en contra, según cifras oficiales.

El propio F. D. ROOSEVELT, en su campaña electoral para la vicepresidencia de los Estados Unidos en 1920, proclamó que él mismo había escrito la mayor parte de la Constitución en cuestión siendo Subsecretario de Marina con el Presidente Wilson (véase el *New York Times* del 20 de agosto de 1920).

(24) Dice el artículo 8 de la Constitución de 1950:

«Le droit de propriété immobilière est accordé à l'étranger résidant en Haïti pour le besoin de sa demeure.

»Cependant l'étranger résidant en Haïti ne peut être propriétaire de

Hemos dicho más arriba que, en los tiempos actuales, no puede decirse con justicia que el legislador haitiano esté solamente movido por motivos de xenofobia al establecer restricciones a la capacidad adquisitiva del extranjero en su suelo. ¿Cuál es, pues, el motivo de estas limitaciones? ¿Qué le mueve a mantenerlas aún por encima de la presión de Washington?

Aparte de los motivos de índole general, comunes a todos los países, la razón está en la deficiente organización administrativa y catastral del país. En Haití no hay Catastro; el Estado, por añadidura, no sabe exactamente cuáles son sus bienes ni los límites exactos de sus fincas rústicas. Y en cuanto a la propiedad privada rural (compuesta en su mayor parte de minúsculas parcelas), ésta se transmite desde tiempos inmemoriales de padres a hijos sin que medie instrumento público o privado alguno y, por supuesto, sin que existan títulos de propiedad. Así se da el caso de que tierras del Estado («biens domainiaux») se hallan desde hace más de cien años ocupadas y cultivadas por particulares como si fueran propias.

Si el Estado, por un contrato cualquiera, cediera o arrendara tales tierras, que en rigor le pertenecen y que «en el papel» figuran como no ocupadas, el adquirente extranjero entraría inmediatamente en colisión con los ocupantes, en su mayoría pobrísimo campesinos a los que el Gobierno haitiano no podría, en conciencia, abandonar a su suerte y, en consecuencia, la reclamación sería de índole diplomática o el contrato habría de rescindirse.

Conflictos de este tipo fueron frecuentes durante la ocupación americana, y por ello una de las primeras tareas que se propuso la potencia ocupante fué la elaboración de un censo de propiedades:

plus d'une maison d'habitation dans une même localité. Il ne peut en aucun cas se livrer au trafic de location d'immeubles.

«Toutefois les Sociétés étrangères de constructions immobilières bénéficieront d'un Statut spécial régi par la loi.

«Le droit de propriété immobilière est également accordé à l'étranger résidant en Haïti et aux Sociétés étrangères pour les besoins de leurs entreprises agricoles, commerciales, industrielles ou d'enseignement, dans les limites et conditions déterminées par la loi.

«Ce droit prendra fin dans une période de deux années après que l'étranger aura cessé de résider dans le pays ou qu'auront cessé les opérations de ces Sociétés conformément à la loi qui détermine les règles à suivre pour la transmission et la liquidation des biens appartenant aux étrangers.

«Tout citoyen est habile à denoncer les violations de ces dispositions.»

mas hubo de renunciar a ello por la especial idiosincrasia del aldeano haitiano que se resiste a todo lo que suponga intervención o fiscalización de su pequeño patrimonio que considera inviolable e inescrutable (25). Igualmente la administración pública entró en colisión con los particulares cuando durante la segunda guerra mundial se creó la S. H. A. D. A. («Société Haïtiano Américaine de Développement Agricole»), compañía que tenía por objeto plantar caucho en terrenos hasta entonces ocupados por bananeros, a cuyos ocupantes hubo que expropiar. La experiencia de la S. H. A. D. A. ha dejado muy amargo recuerdo en Haití.

Estas y otras razones alegaba el jurista haitiano M. Jérémie en su defensa del criterio restrictivo. El ya citado Renaud propugna la elevación del plazo de ausencia a cinco o diez años, sin creer por ello llegado todavía el momento de elevar los extranjeros al rango de haitianos, es decir, que haya que protegerlos en lugar de tolerarlos, que es lo que en la actualidad sucede: «el problema, añade, será totalmente distinto cuando Haití tenga una organización catastral normal. Entonces el problema que apunta M. Jérémie habrá desaparecido» (26).

Vemos, pues, el problema, finalmente, abocado al desarrollo integral del país. Haití necesita mejorar en muchos terrenos (27). Con una mejora general de la administración y de los servicios públicos estatales, hoy muy deficientes, podrá permitirse finalmente el lujo (pues de un lujo se trata) de ser más liberal con los extranjeros, ya que, como H. Corvington reconoce, «la législation haïtienne n'a pas été tendre à l'égard des étrangers en ce qui concerne la jouissance des droits réels immobiliers» (28).

Conviene señalar, finalmente, que a pesar de la singularidad de todo lo referente a Haití, en este aspecto concreto hay varios paí-

(25) Mientras el colono atribuía valor a la tierra porque le producía riqueza, el campesino actual haitiano ama su rincón porque es su casa. Para él es la expresión de su libertad cultivándolo a su manera por arcaica y antieconómica que ésta sea.

(26) R. RENAUD, op. cit., pág. 134.

(27) En el Informe emitido por la Misión de las Naciones Unidas que vino a Haití en 1949 a petición del Gobierno haitiano, se recomendaba «que des mesures soient prises en vue d'améliorer l'administration au moyen de réformes adéquates apportées aux lois, réglemens, usages et arrangements administratifs pertinents» (Cfr. *Rapport de la Mission d'assistance technique des Nations Unies auprès de la République d'Haïti*, 1949, pág. 11).

(28) H. CORVINGTON, op. cit., pág. 8.

ses que siguen principios parecidos, tales como Japón (29), Méjico, la Unión Soviética y países comunistas y, sobre todo, Liberia, cuya legislación es toda ella muy semejante, en derecho de extranjería, a la haitiana (30).

Algunas de las otras limitaciones a que está sometido el extranjero en Haití, son: no poder ser comerciante detallista (31), a no ser que pague doble impuesto de patente (32), y nunca de artículos de primera necesidad (33); el no poder obtener la nacionalidad haitiana por nacimiento en el país a no ser que descienda de raza africana (34). Los extranjeros naturalizados haitianos no pueden ejercer derechos políticos hasta diez años después de la fecha de su naturalización (35), etc.

EL PROBLEMA DEMOGRÁFICO

Por encima de las razones aducidas hasta ahora como justificativas de las limitaciones a que está sujeto el extranjero en Haití, está la suprema en los tiempos actuales: la demográfica.

Es sabido que en todas las repúblicas americanas se sigue hoy el criterio restrictivo de la inmigración. Tras el «rush» general transoceánico que siguió a la primera guerra mundial, todos los Gobiernos americanos llevan hoy un control rigurosísimo del esta-

(29) En el Japón, sin embargo, el extranjero puede gozar del Derecho de superficie, del arrendamiento y de la enfiteusis.

(30) En Liberia nadie puede obtener la nacionalidad ni poseer bienes raíces si no desciende de africanos. Cfr. Sir. A. BURNS: *Le préjugé de race et de couleur et en particulier le problème des relations entre les blancs et les noirs* (1949), pág. 56.

(31) Artículo 16 de la Constitución.

(32) Art. 2 de la ley de 2 de julio de 1925 y art. 2 de la de 25 de septiembre del mismo año.

(33) Art. 2 de la ley de 16 de agosto de 1955.

(34) Párrafo 3 del art. 2 de la ley de 22 de agosto de 1907. Véase para todo esto A. LAMY: *Licence d'étrangers, sociétés et commerce* (1957). Port-au-Prince.

(35) Art. 5 de la Constitución. En cuanto a la nacionalidad de la mujer casada, la ley de 1.º de julio de 1941 en su art. 9 establece que la extranjera casada con un haitiano sigue la condición de su marido mientras la haitiana casada con un extranjero conserva su nacionalidad haitiana. Hay, pues, en este último precepto una antinomia con el artículo 22 de nuestro Código civil.

blecimiento definitivo de extranjeros en su país que sólo admiten a través del sistema de cuotas o de tratados bilaterales.

Haití está dentro de este movimiento general. En el fondo lo que persigue no es tanto perjudicar al extranjero establecido en su territorio cuanto impedir su establecimiento. Y para comprender las poderosísimas razones que para ello tiene, basta echar una sencilla ojeada a las cifras siguientes.

La extensión de la República es de 28.900 kilómetros cuadrados, o sea casi igual a la de Bélgica y aproximadamente 18 veces más pequeña que la de España (36). Su población no ha sido nunca calculada con exactitud, pero según el censo más científico y moderno llevado a cabo hasta la fecha, el de 1950, se estima la población actual en unos cuatro millones de habitantes. La República está, pues, superpoblada (115 habitante por kilómetro cuadrado), ya que su densidad es superior a la de la mayor parte de los países industrializados, si bien ocupa un lugar intermedio entre las demás islas del Caribe (37).

Pero esta superpoblación adquiere un carácter de especial gravedad por ser el país muy montañoso (38) (por lo cual sólo un tercio de su superficie es cultivable) otrora cubierto de bosques hoy casi totalmente talados y, por lo mismo, presa de la más destructora erosión debido a las lluvias tropicales. La agricultura (base de su riqueza), es muy primitiva; la industria, casi inexistente; la minería, incipiente; la ganadería, escasa y escuálida. En una palabra, Haití es muy pobre, paupérrimo para la población que sustenta.

Así, el problema demográfico adquiere la categoría de drama nacional. Es el problema número uno, el que está en la base de todos los demás sea cual fuere su índole. Su solución es, por lo demás, difícilísima por lo prolífica que es la raza negra, lo que da

(36) Con excepción de El Salvador es la República americana más pequeña.

(37) La República Dominicana tiene 42 habitantes por kilómetro cuadrado; Cuba, 45; Jamaica, 113; Guadalupe, 170; Martinica, 270, y Barbados, 480 (Datos tomados de la obra de PAYEE, pág. 302).

(38) Haití significa «tierra montañosa». Se cuenta que en cierta ocasión el Rey Jorge III preguntó a un almirante inglés cómo era Haití. Este tomó un papel, lo arrugó y lo tiró sobre la mesa diciendo: «Sire, Haiti looks like that» (Vid. E. D. BASSETT: *Haití*, Washington, 1893, página 3). También se cuenta la misma anécdota de un marino español hablando a la Reina Isabel de Puerto Rico (Cfr. LEYBURN, op. cit., pág. 11).

a su crecimiento demográfico un ritmo asombroso y desconcertante (39), sin ir, hasta la fecha al menos, aparejado con un aumento proporcional de riqueza.

La solución lógica de este pavoroso problema sería la emigración, y así lo preconizan cuantos conocen la escena haitiana, y así, igualmente, lo recomendaba el ya citado informe de las Naciones Unidas (40). Mas es sabido el profundo recelo, por no decir neta animadversión, con que todos los países ven la inmigración negra. Sólo una país, Liberia, ofrece toda clase de ventajas al emigrante haitiano, pero éste nunca ha visto con buenos ojos la llamada «vuelta a África». Actualmente sólo existe una emigración estacional a las vecinas Repúblicas de Cuba y Dominicana en la época del corte de la caña, y aún ésta muy reducida, por lo que hace al país vecino después de los sangrientos incidentes de 1937.

Esta circunstancia, unida a las históricas, hace comprender perfectamente la, en cierto modo, drástica legislación haitiana respecto al extranjero. Se admite y fomenta el turismo (más importante aquí que en cualquier otra isla antillana), se tolera y aun protege al técnico o especialista foráneo que venga al país temporalmente con el fin concreto de enseñar alguna técnica nueva o poner en marcha una fuente de riqueza. Pero la ley pone todas las trabas a su alcance para el establecimiento definitivo del extranjero, por el pensamiento, muy humano, de que con ello quita el pan a un haitiano. De ahí la absoluta imposibilidad (legal y práctica) de que un extranjero llegado por azar al país encuentre trabajo.

Otra cosa es el resultado práctico de esta política. Estando justificada, en principio, por las razones antedichas, es también explicable, por lo mismo, el temor del capital extranjero a hacer inversiones en Haití sin las debidas garantías para el futuro (garantías a las que el capitalista nunca está dispuesto a renunciar), má-

(39) En 1919 se calculaba la población en 1.630.000 habitantes; en 1928, 2.500.000; en 1940, 3.000.000; en 1947, 3.500.000.

(40) *Mission en Haïti*, pág. 39. Este informe de la Misión de las Naciones Unidas es, en conjunto, de un valor relativo, pues sus recomendaciones están, por un lado, guiadas por un criterio netamente partidista favorable a la intervención del capital americano, y, por otro, elaboradas con mentalidad de país superdesarrollado y por ello inaplicables a Haití. La misma solución del problema de la superpoblación «recomendando» la emigración es sobremanera pueril; la dificultad está en cómo y adónde realizarla.

xime en los tiempos que corren en que la defensa de los intereses de los nacionales no pueden hacerla los Gobiernos a cañonazos, como fué práctica general en esta República a lo largo del siglo pasado. Los intereses alemanes (muy importantes en lo referente al cultivo del café), expropiados durante la segunda guerra mundial, han supuesto un duro ejemplo.

En la fecha actual, las inversiones de capital extranjero en el país son de poca envergadura comparativamente (41).

Como corolario de lo anterior, el número de extranjeros residentes en Haití es pequeñísimo comparado con el de otras repúblicas vecinas. Aparte los funcionarios diplomáticos (poco numerosos, pues solamente 20 países sostienen Misiones permanentes en Puerto Príncipe), los demás extranjeros seculares sólo tienen ante sí dos posibilidades: o abandonar algún día el país o contraer matrimonio con nativas, con lo cual sus hijos pueden obtener la nacionalidad haitiana. La profesión más común a todos ellos es, con gran diferencia, la de comerciantes, pero los religiosos constituyen el 60 por 100 de la colonia extranjera (42).

NEGROS Y MULATOS

La apelación de Haití, «República Negra», y todo lo anteriormente expuesto pudiera conducir a error si como consecuencia de ello se pensara que este país forma un bloque homogéneo y pétreo. Debe entenderse «República Negra» en el sentido de «no blanca» y no como poblada exclusivamente por negros. Junto a los negros están los mulatos (43).

(41) Hasta 1910 fué casi exclusivamente Francia la proveedora de capitales. Hoy día van a la cabeza, con gran diferencia, los Estados Unidos, cuyo total de inversiones era de 17 millones de dólares en 1935 (Cfr. C. LEWIS: *America's Stake in International Investment*, Washington, 1938). Compárese esta cifra con los 62 millones en la República Dominicana o los 575 millones en Cuba (Vid. G. DE CATALOGNE: *Haiti devant son destin*, 1940, pág. 238).

(42) El censo de extranjeros residentes en Haití, inscritos en sus Embajadas es, en cifras redondas, como sigue, incluyendo los funcionarios diplomáticos: 1.000 norteamericanos, 700 franceses, 500 dominicanos, 450 británicos, 350 canadienses, 150 italianos, 130 alemanes y 40 españoles. Las demás colonias carecen de importancia.

(43) Prescindo de las demás denominaciones más precisas de cuartero-

Y al hablar de esta convivencia abordo el problema sociológico más arduo y palpitante de Haití, pues dicha convivencia ni es ni ha sido nunca pacífica ni lleva camino de serlo. Junto con el demográfico es el más grave que tiene planteado la República y, como aquél, de difícilísima solución.

Negros y mulatos parecieron en el momento de la Independencia unidos a perpetuidad en su odio al blanco (44). Pero la liquidación de éste privó a la naciente República de los cuadros directivos de que tan necesitada se hallaba. No es por ello semejante la independencia de Haití a la de los territorios españoles en América donde se respetó las vidas y haciendas de los criollos y aun pasaron éstos a regir los destinos de las nuevas Repúblicas como autores que habían sido de la Independencia.

Haití, para obtener su independencia, hubo primero de abolir la esclavitud, y para ello suprimió al blanco que la mantenía (45). La independencia nacional vino luego como consecuencia de esa ausencia de «amos», de esa independencia doméstica adquirida (46). Este fenómeno hace reconocer a la mayoría de los historiadores haitianos la superioridad de la colonización española sobre la francesa en humanidad y consecuencias beneficiosas para el país independizado (47).

nes, griffes», «grimauds» y otras más arcaicas («sacatras», «marabous», «mamelouks», «métifs», etc.). Cfr. MOREAU DE SAINT MERY: *Description de la partie française de Saint Domingue* (1797), vol. I.

(44) Recuérdese la frase de Boisrond-Tonnère que cita T. MADIOU (*Histoire d'Haiti*, vol. III, pág. 114): «Para levantar el acta de nuestra independencia usamos la piel de un blanco como pergamino, su cráneo como tintero, su sangre como tinta y una bayoneta como pluma.»

(45) No todos los autores haitianos admiten que Dessalines ordenara la ejecución de todos los blancos. H. CORVINGTON (Op. cit., pág. 10) lo niega. Lo afirma el P. A. CABON (*Notes sur l'Histoire religieuse d'Haiti*), considerado como el historiador más serio de la revolución de 1804. R. PATTER (Op. cit., pág. 114), también lo admite basándose en el relato de uno de los pocos que sobrevivieron. P. E. CHAZOTTE (*The Black rebellion in Haiti. The experience of one who was present during four years of tumult and massacre*, edit. por Ch. Platt, 1927, págs. 42 a 47). Se calcula en 30.000 el número de blancos ejecutados en virtud de la proclama de Dessalines fechada en Gonaïves el 22 de febrero de 1804.

(46) Por ello un autor dominicano, M. A. PENA BATLLE, en su obra *Orígenes del Estado haitiano*, llega a la conclusión de que los haitianos autores de la independencia se encontraron con ésta sin proponérselo ya que por entonces sólo querían la libertad.

(47) Vid. C. LARRAQUE (Revista *Optique*, abril 1956). H. PRICE («De

Estos hechos prefiguraron el futuro de Haití: por un lado iba a ser una república negra; por otro, empezaba a existir un Estado completamente nuevo, ya que toda la estructura social y administrativa de la sociedad colonial había sido suprimida. Haití el 1.º de enero de 1804 nació *ab nihilo*.

Los mulatos procedían en su mayoría de la clase de los libertos (*Les affranchis*), y como tales eran más cultos e incluso algunos francamente cultivados. Desde un principio se consideraron a sí mismos como los llamados a regir los destinos de la República. Mas su número era muy inferior al de los negros (48), y éstos, más numerosos, no se mostraron totalmente conformes con esa dirección, ya que los sacrificios habían sido los mismos para ambos.

La escisión comenzó, pues, al día siguiente de la independencia y se ahondó aún más cuando pocos años más tarde el mismo territorio nacional quedó repartido entre el Reino de Henri Christophe (negro), al Norte, y la República de Alexandre Pétion (mulato), al Sur. El territorio volvió pronto a reunirse bajo una sola autoridad (e incluso la isla entera, aunque por poco tiempo) con Boyer. Pero el abismo se había hecho más profundo y al antagonismo entre negros y mulatos venía ahora a añadirse otro entre el Norte y el Sur. Y si a ello sumamos las obvias dificultades de índole política para encontrar una fórmula estable de gobierno que no fuera ni tiránico ni anárquico, tendremos una explicación de la turbulenta Historia de Haití (49).

No es mi propósito detallar ésta, sino tan sólo exponer este antagonismo entre distintas pigmentaciones de piel motivo de tantas luchas. El problema es realmente grave y, aunque negado por

la réhabilitation de la race noire par la République d'Haïti») ve, además, en el sistema colonial español la ventaja de que no deja rastro ni herencia alguna de prejuicio de color o de raza.

(48) Se calcula en 28.000 el número de libertos que había en la colonia. Respecto a los esclavos su número exacto nunca pudo saberse ya que por existir un impuesto sobre los mismos, las declaraciones se falsaban (Vid. H. PRICE, *Op. cit.*, pág. 192). Se da por buena la cifra de 452.000.

(49) De los veinticuatro Presidentes que hubo entre 1807 y 1915, 17 de ellos fueron derribados por revoluciones y dos asesinados. Cinco de los veinticuatro murieron durante su mandato presidencial, uno envenenado, otro en una explosión de su palacio. Solamente dos se retiraron pacíficamente después de su Gobierno. Ocho permanecieron en el poder hasta el fin previsto de su mandato. (Datos tomados de R. PATTEE, *op. cit.*, página 413.)

algunos y empleado por otros con fines puramente electorales, está latente en todos los aspectos de la vida del país y admitido como insoluble por todo haitiano sincero (50).

Quizá el problema hubiera sido resuelto o al menos olvidado y el antagonismo superado por los propios haitianos si la Historia de la República se hubiera desarrollado por cauces totalmente autárquicos. Pero un hecho vino a cambiar, o al menos desviar, la evolución del país: la ocupación americana.

Son los propios norteamericanos los primeros en condenar hoy (Pattee entre ellos) aquella ocupación, fruto de la «big stick policy» entonces imperante en Washington. No seré yo quien la enjuicie ni en el fin que la movía ni en los medios que usó. Lo que sí es indudable es que reabrió una herida que ya estaba empezando a cicatrizar: la cuestión del color.

El haitiano no dejó de anotar el hecho de que durante la ocupación, los cuatro Presidentes elegidos (Dartiguenave, Roy, Borno y Vincent) fueron mulatos. Ni tampoco las vejaciones que por el color de la piel hubo de sufrir, no por parte de las mismas autoridades de ocupación, pero sí por parte de sus más ínfimos subordinados, ya que entre los Marines no figuraban precisamente representantes de lo más granado de la sociedad norteamericana.

Y es que al llegar a 1915, el ciudadano haitiano se había llegado a olvidar del color de su piel del que estaba muy orgulloso, pero al que no atribuía sino un valor adjetivo. Fué el ocupante quien le recordó que la raza dominante en el mundo es la blanca y que aquella a la que él, haitiano, pertenecía estaba en su país relegada (51).

Así renació un neo-racismo sentimental, desprovisto de la virulencia del de los primeros tiempos de la Independencia, que suponía simplemente una reacción frente a la ocupación. «L'occupation a fouetté la fierté nationale», dice D. Bellegarde con justicia. «Al intentar crear entre los haitianos un *complejo de inferioridad*».

(50) Léase H. PRICE, D. BELLEGARDE, L. J. JANVIER y, sobre todo, J. PRICE MARS. Entre los extranjeros G. E. SIMPSON, J. H. CRAIGE y J. G. LEYBURN. Hay un proverbio popular haitiano que dice: «Depuis lan Guinée nègues haï nègues» (Desde Guinea los negros odian a los negros). SIMPSON, aludiendo a lo delicado del asunto escribe: «One thinks of it always, but no one speaks of it».

(51) Es el novelista americano SEABROOK en su obra *Magic Island* quien hace esta observación que creo acertada.

ridad revivió el sentimiento racial y engendró en algunos una mística que adoptó el mito de la raza negra superior a las demás» (52).

Y, lo que es más grave para el país, ello enconó más los ánimos entre negros y mulatos, ya que éstos fueron considerados por aquéllos como cómplices de los ocupantes. El abismo era ya insondable. Mutuamente revisaron la Historia del país para culparse recíprocamente de las pasadas desventuras (53).

La culminación de este movimiento tuvo lugar en 1928 con la publicación del libro del doctor Jean Price-Mars, *Ainsi parla l'Oncle*. El autor, culto y admirable hombre de letras haitiano, se propuso con su obra destruir el «complejo» que pudiera tener el negro de serlo. Frente a la tesis de Bellegarde, «Nous appartenons à l'Afrique par le sang, à la France par l'esprit» (54), Price-Mars sostiene que la cultura haitiana es fundamentalmente africana, con un barniz superficial francés, y sin que por ello deba el haitiano avergonzarse, porque aparte de tratarse de un hecho histórico que es forzoso reconocer, también la cultura africana merece consideración; su frase era: «Nous sommes des nègres» (55). Fué también por entonces cuando André Gide lanzó la suya: «Moins le Blanc est intelligent, plus il trouve le Noir bête».

Mas el mito de la raza, creado, como se ve, por motivos justificados y sobremanera patrióticos, tuvo, como corolario inmediato, los ataques a los de «raza impura», los mulatos (56). Si todo hubiera quedado en el terreno del espíritu y en la República de las Letras, la polémica no hubiera dejado de ser académica. Mas por motivos no siempre confesables, saltó la cuestión al terreno político y con ello se envenenaron los ánimos, el pensamiento origi-

(52) *Haïti et ses problèmes*, pág. 41.

(53) J. H. CRAIG, Capitán de Marines, en su obra sobre Haití, *Cannibal cousins*, simplifica el problema así: «The mulattoes are cunning, the blacks are strong» (pág. 170).

(54) *Ibid.*, pág. 16.

(55) Sabida es la diferente acepción que en francés tienen los términos «noir» y «nègre», equivalente a la que en inglés tienen «black» y «negro» o más aún «nigger». No existen tales matices en castellano.

(56) En francés se les denomina «sang melés». El mismo origen de la palabra «mulato» alude a esta impureza. «Mulato» viene de «mula», por lo híbrido de su origen. Del español pasó al francés «mulâtre» y al inglés «mulatto».

nal perdió toda su grandeza y el problema adquirió la acritud desagradable que hoy tiene (57).

Hoy en día negros y mulatos se hallan netamente enfrentados y en abierta lucha. En esa lucha, en ese antagonismo, debe buscarse la explicación de la inestabilidad social y política del país.

Dije más arriba cómo, en un principio, los mulatos eran los más preparados para regir políticamente el país. Con más o menos protestas, su superioridad fué entonces admitida. Mas ello dió lugar bien pronto a un sentimiento mucho más peligroso: el prejuicio de color. Este prejuicio, ya bajo la presidencia de Boyer, llegó a ser una verdadera obsesión (58).

El prejuicio entre los propios haitianos existe hoy día en forma muy aguda y peligrosa. Lo niegan muy pocos autores (59). La mayoría lo admiten como un mal nacional y el observador más superficial no dejará de percatarse de que asoma hasta en la acción más trivial del haitiano. Donde cobra su máxima acuidad es, naturalmente, en el matrimonio, es decir, en la elección de la pareja.

Por las razones históricas expuestas, mulato fué durante mucho tiempo sinónimo de culto, rico y poderoso. Y ello en situación casi de monopolio, pues la gran masa de los negros era en su casi totalidad ignorante y pobre. Pero este sencillo esquema no es ni mucho menos actualmente exacto.

La población haitiana sigue dividida en dos verdaderas castas casi herméticamente cerradas: la minúscula clase dirigente (llamada «la société», «l'élite») y la gran masa, en su mayoría rural (60). Si bien todos los mulatos pertenecen a la clase dirigente, no están ya en situación de exclusividad. Muchos negros son igualmente cultos y poderosos. La barrera del color ha sido, pues, rota

(57) Ya en 1898 escribía FRÉDÉRIC MARCELIN: «La division entre nègres et mulâtres, division rétrograde qui fit le malheur commun, est encore un plus triste legs de l'époque coloniale. Elle a pesé sur toute notre histoire, tantôt proclamée, tantôt niée, agissante et néfaste quand même.»

(58) Dice G. DE CATALOGNE (op. cit., pág. 91) que «si le préjugé de couleur a régné et règne encore en Haïti, il faut avouer que ce pays a payé chèrement son attachement à des principes retardataires».

(59) L. AUDAIN (op. cit., pág. 72) resuelve el problema negándolo y diciendo: «Le réel préjugé de couleur n'existe pas en Haïti».

(60) En una visión simplista, pero bastante acertada, el sociólogo americano J. G. LBYBURN (op. cit., pág. 4) dice que el distintivo de la separación de ambas castas la constituyen los zapatos.

en cuanto a monopolio de poder en el país, mas el prejuicio sigue (61).

Nace así un resentimiento por parte del mulato, que se siente desplazado y otro no menor del negro que acusa a aquél de haber hecho un mal uso de su situación privilegiada y quiere sustituirlo por completo (62). Por eso no es raro leer interpretaciones de la Historia de Haití según el color más o menos claro de sus personajes o autores (63).

Este antagonismo no puede, sin embargo, llevar lógicamente las cosas demasiado lejos y nunca convertirse en lucha cruenta, pues por un lado en las familias de mulatos no es raro encontrar negros y viceversa e incluso entre hermanos gemelos. Y, por otro, no se olvide que el negro se siente sexualmente más atraído por la mulata que por la negra.

Haití consume así la mayor parte de sus energías vitales en una lucha estéril y carente de sentido. Y, sin embargo, no puede negarse que en esa lucha se encuentra el fondo de sus problemas políticos y que a ella obedece el caos en que se ha encontrado el país a la caída del Presidente Magloire.

Los mulatos siguen siendo hoy más poderosos e influyentes que los negros, mas se encuentran en neta inferioridad numérica y, sobre todo, no sólo ellos son poderosos (64). Si el prejuicio de color desapareciera podría procederse a la formación de una nueva élite, que afrontara seriamente los graves problemas del país. Mas esto no lleva camino de realizarse, aunque sería muy deseable por el bien de todos (65). Y ha de confesarse, en honor a la verdad, que la «élite» (no siempre llamada así en propiedad) no ha estado

(61) Hay un proverbio haitiano que dice: «Un negro rico es un mulato; un mulato pobre es un negro».

(62) Al decir de H. H. PRICHARD («Where Black rules White»), para los negros, la frase «Haití para los haitianos» quiere decir «para los negros», ni siquiera para los mulatos (pág. 306).

(63) El caballo de batalla preferido es la dualidad Pétion-Christophe o más contemporáneamente Estimé-Lescot. Nótese que el campo preferido para juzgar a los personajes es el referente a su moralidad administrativa, explicable en un país pobre como Haití.

(64) No puede calcularse su número con exactitud, pero se admite la cifra de un 3 al 4 por 100 de la población total.

(65) Digna de meditación es la frase puesta en boca de una negra: «Quitté milatt tranquilles, non... A pas nous-mêmes qui fait yo?» (Dejad a los mulatos en paz... ¿No somos nosotras quienes los hacemos?).

del todo a la altura de su misión, entre otras razones porque a título de ejemplo, todo el que sabe leer y escribir se considera *suo jure* como perteneciente a la «élite». De todas formas no debe olvidarse que el analfabetismo en Haití llega al 89 por 100 de la población total (66).

Algún autor (67) ha sugerido que en este pleito entre negros y mulatos sea el blanco quien intervenga como árbitro y mediador. Pero ello tiene claros inconvenientes prácticos y, además, no debemos olvidar que tampoco el blanco es un santo y que su intervención podría ser tendenciosa, contraproducente y aun nefasta.

La Iglesia está mucho más indicada y a ello se viene dedicando con ahinco desde tiempo inmemorial. Mas lo primero y más importante a que se dedica de momento la Iglesia es a sacar a la gran masa campesina de la ignorancia y del fetichismo. Mucha es la mies que le espera.

MARIANO M. BASELGA MANTECÓN

(66) Ha sido D. BELLEGARDE quien más acerbamente ha atacado a la élite intelectual usando frases como ésta: «L'avocat le plus ignare, le médecin le plus obtus, le plus réputé cacographe du journalisme, le poète le plus irrespectueux de la rime et de la raison, le plumitif le plus immoral, l'anarchite littéraire le plus haineux, tous se croient et se disent de l'élite» (op. cit., pág. 106).

(67) H. PRICE, op. cit., pág. 634.